EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE VITERBO CALDAS

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la Secretaría de Hacienda, para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO, EN EL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD."**; por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 articulo 1.

Dada en Viterbo, Caldas en el mes de febrero de 2024.

SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno